

PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 01 de mayo de 2022
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Asunto: Se rinde proyecto dictamen de Pensión por Vejez
Expediente Número: DA/PEN.JUB/006/2022

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web Oficial del Municipio de Amealco de Bonfil a través de internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación recibida por la Dirección de Administración en fecha 13 de abril del año 2022, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. Faustino Morales Montoya.

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 24 años.

TIPO DE TRÁMITE: Solicitud de Pensión por Vejez.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aaaa	Al: dd/mm/aaaa
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	01 de marzo de 1976	31 de agosto de 1976
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	24 de mayo de 1999	Actualmente sigue laborando

SALARIO BASE DE LA PENSIÓN: \$16,192.00 pesos (dieciséis mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) lo cual comprende el sueldo mensual y quinquenio que venía percibiendo hasta el momento de la solicitud de Pensión por Vejez, calculado al 80% según la cláusula XLI del Convenio Sindical vigente en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. Respecto a lo anterior, le corresponde la cantidad mensual de **\$12,954.00. (doce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** siendo este el 80% del sueldo que venía percibiendo.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 02 al 06 de junio del 2022, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)